II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de julio de 2013 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para servir en plaza en el territorio de de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013050191)

El Artículo 11.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura dispone que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias de ejecución para el nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que han de servir en plaza de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 24 de mayo de 2013, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de junio, fue convocado procedimiento para la provisión de vacantes de Registros la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en el 503 del Reglamento Hipotecario, con los miembros del cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles constituido por Orden JUS/761/2013, de 26 de abril (BOE de 7 de mayo). Dicho concurso fue resuelto por Resolución de 25 de junio de 2013 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de julio de 2013, en la que figuran los aspirantes a los que les ha sido adjudicada plaza en Extremadura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario, conforme a las competencias atribuidas al titular de esta Consejería por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, para el nombramiento de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles del territorio de la Comunidad Autónoma, el Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública.

DISPONGO

Primero. Nombrar los Registradores de la Propiedad, Mercantiles, y de Bienes Muebles, que se relacionan en el Anexo para servir en la plaza de esta Comunidad Autónoma que para cada uno se indica.

Segundo. Dar traslado del nombramiento a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el citado Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1 letra i), 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de julio de 2013.

El Consejero de Administración Pública.
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

ANEXO

(Orden de la Consejería de Administración Pública de 26 de julio de 2013)

Registro Adjudicado: JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz).

Registradora nombrada: PALOMA VILLALOBOS SÁNCHEZ.

Aspirante n.º 33 de su escalafón.

Registro Adjudicado: LOGROSÁN (Cáceres).

Registradora nombrada: MARÍA MILAGROSA AFONSO DURET.

Aspirante n.º 38 de su escalafón.

Registro Adjudicado: MONTÁNCHEZ (Cáceres).

Registradora nombrada: SARA RUBIO MARTÍN.

Aspirante n.º 43 de su escalafón.

Registro Adjudicado: FREGENAL DE LA SIERRA (Badajoz).

Registrador nombrado: SANTIAGO MOLINA ILLESCAS.

Aspirante n.º 46 de su escalafón.